

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4116 de fecha 18 de diciembre, 2019.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.	1.Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4116.	Sin más modificaciones se aprueba la agenda para la sesión N° 4116, por la urgencia de efectuar las modificaciones indicadas, de conformidad con el artículo 8 inciso ch) del Reglamento Interno de Junta Directiva y 54 punto 4) de la Ley General de la Administración Pública.	8
	2.Revisión aprobación de las actas de las sesiones de la Junta interventora N° 136 (distribuida) y N° 137.	Las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 136 y N° 137 de la Junta Interventora son aprobadas con el voto positivo del directivo Luis Diego Aguilar Monge; y los directivos Johnny Mejía Ávila, Víctor Carvajal Campos, Zaira Quesada Rodríguez, Leonel Pérez Cubero, Oscar Alvarado Alpizar no participan con su voto en la aprobación de dicha acta con motivo de que no formaban parte de esa Junta Interventora.	10,11
Artículo Segundo. Inc. 3.1)	2.1 Decreto Legislativo N° 9802 “Autorización al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) para que cancele los extremos laborales de los exempleados del Consorcio Cooperativo Agroindustrial Atirro RL (AGROATIRRO RL)”; y oficio DE 1940-2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite la copia del oficio DES 275-2019, que adjunta Modificación Presupuestaria Institucional N° 5-2019.	Se conoce el Decreto Legislativo N° 9802 que autoriza al INFOCOOP para que cancele extremos laborales de exempleados de AGROATIRRO RL; y Modificación Presupuestaria Institucional N° 05-2019. Acuerdo 1: Se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Institucional N° 5-2019, en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico, incluyendo la observación del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, en el sentido de que se deje constancia escrita de que efectivamente se está haciendo la gestión por parte del Área Administrativo Financiero, de la adquisición de las tintas de las impresoras institucionales, dada la disminución de la subpartida 2.01.04 “tintas, pinturas y diluyentes” Recibido y conocido el Decreto Legislativo N° 9802 “Autorización al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) para que cancele los extremos laborales de los	12

<p>Inc.3.1)</p>		<p>exempleados del Consorcio Cooperativo Agroindustrial Atirro RL (AGROATIRRO RL)”, así como el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1940-2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite la copia del oficio DES 275-2019, que adjunta Modificación Presupuestaria Institucional N° 5-2019.</p> <p>Acuerdo 2:</p> <p>Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que brinde el respectivo seguimiento y en su oportunidad se presente, ante la Junta Directiva, el informe final del cumplimiento del Decreto Legislativo N° 9802 por parte del INFOCOOP.</p> <p>El texto de la Modificación Presupuestaria Institucional N° 5-2019, se consigna en los folios del N° 53.804 al N° 53.819, del Archivo de Referencia.</p>	<p>23</p>
<p>Artículo Segundo. Inc.3.2)</p>	<p>Acuerdo JI 283-2018, adoptado por la Junta Interventora en Sesión N° 082 del 06 de setiembre, 2019; oficios DE 0258-2019, AJ 50-2019, AJ 055-2019 y DE 0502-2019, los remitidos por la Gerencia del CENECOOP RL, GG-347-12-19 y GG-348-12-19, del 11 de diciembre, 2019, relacionados con el artículo 185 de la Ley de Asociaciones Cooperativas sobre transferencias de recursos públicos.</p>	<p>Se recibe y se conoce la siguiente documentación: el acuerdo JI 283-2018, adoptado por la Junta Interventora en Sesión N° 082 del 06 de setiembre, 2019, los oficios DE 0258-2019, AJ 50-2019, AJ 055-2019 y DE 0502-2019, así como los remitidos por la Gerencia del CENECOOP RL, GG-347-12-19 y GG-348-12-19, del 11 de diciembre, 2019, relacionados con el artículo 185 de la Ley de Asociaciones Cooperativas sobre transferencias de recursos públicos.</p> <p>Acuerdo 3:</p> <p>Se acuerda trasladar los citados oficios GG-347-12-19 y GG-348-12-19, del 11 de diciembre, 2019, remitidos por el señor Rodolfo Navas Alvarado, Gerente del CENECOOP RL, a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Asesoría Jurídica del INFOCOOP se rinda un informe al respecto, concreto, refiriéndose a los hechos y al fundamento de derecho que se indica en el escrito, de manera tal que se remita en la próxima sesión ante la Junta Directiva para su resolución.</p> <p>Acuerdo 4:</p> <p>En ampliación al acuerdo anterior JD 015-2019, donde se recibe y se conoce la siguiente documentación: el acuerdo JI 283-2018,</p>	<p>36</p>

Inc.3.2)		<p>adoptado por la Junta Interventora en Sesión N° 082 del 06 de setiembre, 2019, los oficios DE 0258-2019, AJ 50-2019, AJ 055-2019 y DE 0502-2019, así como los remitidos por la Gerencia del CENECOOP RL, GG-347-12-19 y GG-348-12-19, del 11 de diciembre, 2019, relacionados con el artículo 185 de la Ley de Asociaciones Cooperativas sobre transferencias de recursos públicos; se acuerda acoger la observación de la señora directiva Zaira Quesada Rodríguez, en el sentido de que la Asesoría Jurídica de INFOCOOP emita además criterio sobre si la Junta Directiva de INFOCOOP debe mantenerse a la espera de la resolución de las instancias judiciales.</p>	37
Inc. 3.3)	1.Solicitud de vacaciones del señor Director Ejecutivo a. i.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>En el marco del oficio DE 1926-2019, del 16 de diciembre, 2019; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda autorizar el disfrute de vacaciones al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., los siguientes días de diciembre, 2019, 24 (medio día), 26 y 27 y 31 (medio día); así como en enero, 2020, 2 y 3 y del 06 al 10, con cargo al período correspondiente.</p>	37
Inc. 3.4)	Programación de Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva correspondientes al mes de enero, 2020.	<p>Acuerdo 6:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda definir las Sesiones Ordinarias correspondiente al mes de enero, 2020, los días 7, 14, 21 y 28, iniciando a las 10:00 am, en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Director Ejecutivo a.i., para que proceda con la firma del citado convenio...</p>	38

Inc.3.5)	3.2. Invitación del CONACOOOP R.L	<p>Acuerdo 7:</p> <p>Se acuerda nombrar, en representación de la Junta Directiva de INFOCOOP, al directivo Víctor Carvajal Campos para que asista, en el marco del oficio AC-971-SE-209, del 16 de diciembre, 2019, suscrito por el señor Luis Corella Viquez, Secretario Ejecutivo del CONACOOOP, a la rendición de cuentas del CONACOOOP ante el Plenario, a realizarse el viernes 20 de diciembre, 2019, a la 1:00 pm, en el Hotel Puerto Azul en Puntarenas.</p> <p>Que se comuniquen el contenido de este acuerdo al señor Secretario Ejecutivo del CONACOOOP</p>	39

<p>Inc. 5.1)</p>	<p>5.Asuntos Informativos.</p> <p>5.1 Informe Final de la Junta Interventora de INFOCOOP.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>De conformidad con la Directriz que deben observar los funcionarios del INFOCOOP obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, según el artículo 7, inciso 1, relacionado con el artículo 3 inciso A y en este caso en el marco del Decreto Ejecutivo N° 40124-MP-MTSS del 28 de febrero de 2017 “Intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 02 de marzo, 2017, Alcance N° 48; se acuerda dar por recibido el Informe Final de la Junta Interventora de INFOCOOP.</p>	<p>49</p>
<p>Inc.5.3)</p>	<p>5.3 Documentos presentados por el señor Francisco Guillén Ruíz</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>Visto el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1927-2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual adjunta documentación del señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., relacionada con su renuncia al cargo de Subdirector Ejecutivo a.i. por motivo de acogerse a la jubilación a partir del 31 de enero, 2020.</p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en la próxima sesión de la Junta Directiva presente escenarios a seguir para proceder con el nombramiento de la Subdirección Ejecutiva.</p>	<p>58</p>
<p>Artículo Tercero</p> <p>Inc. 6.1)</p>	<p>Se conocen los oficios GE-308-2019 del 21 de noviembre, 2019 y GG-319-2019, del 25 de noviembre, 2019, mediante el cual se adjunta documentación y convocatoria suscrita por el señor Rodolfo Navas Alvarado, Gerente del CENECOOP RL, para la XXIX Asamblea General Extraordinaria de Representantes, a realizarse el viernes 13 de diciembre, 2019, a las 9:00 am, en las instalaciones del Campamento Oikoumene, Ochomogo, Cartago y una</p>	<p>Acuerdo 10:</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita a los señores directivos y señora directiva el día de hoy o mañana, así como también al Plenario del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP) y a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA), la versión definitiva del Reglamento a la Ley 4179, de Asociaciones Cooperativas y sus Reformas y el texto sustitutivo “Ley para combatir la corrupción y el fortalecimiento de las cooperativas como instrumento de la economía social”, expediente N°21.068, del Diputado Luis Ramón Carranza Cascante y otros Diputados.</p> <p>Asimismo, se haga llegar a la Auditoría Interna del INFOCOOP, tanto la versión definitiva del</p>	<p>65</p>

	hora después en segunda convocatoria.	Reglamento a la Ley 4179, de Asociaciones Cooperativas y sus Reformas y el texto sustitutivo "Ley para combatir la corrupción y el fortalecimiento de las cooperativas como instrumento de la economía social", expediente N° 21.068, del Diputado Luis Ramón Carranza.	
--	---------------------------------------	---	--